

RESOLUCIÓN No 1935

09 ABR 2013

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, y Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución 3461 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1153 de 18 de febrero de 2013, se CONVOCÓ a elección del Representante de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por las Escuelas de: SEDE CENTRAL: Economía (1), Psicopedagogía (2), Filosofía (1), Licenciatura en Ciencias Sociales (2), Licenciatura en Informática y Tecnología (1), Artes Plásticas (1), Idiomas Modernos (1), Ingeniería de Transporte y Vías (2), Ingeniería de Sistemas (1), Enfermería (1), Medicina (1), Psicología (1), Derecho y Ciencias Sociales (2), Física (1), Facultad de Estudios a Distancia FESAD: Mercadeo Agropecuario (1), Tecnología en Electricidad (1); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Licenciatura en Educación Industrial (2), Licenciatura en Matemáticas y Estadística (1); SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería Electrónica y Extensión de la Sede Central (1), Contaduría Pública (2), Administración de Empresas (1); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Contaduría Pública (1), de conformidad con lo establecido en la estructura Académica – Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que lo modifican.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo, el día 09 de abril de 2013, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	ECONOMÍA	LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA	LIC. EN FILOSOFÍA	LIC. EN CIENCIAS SOCIALES	LIC. EN INFORMÁTICA EDUCATIVA	LIC. EN ARTES PLÁSTICAS	ING. EN TRANSPORTE Y VÍAS	INGENIERÍA DE SISTEMAS	INGENIERÍA DE SISTEMAS EXTENSIÓN EN SOGAMOSO	ENFERMERÍA	MEDICINA	PSICOLOGÍA	DERECHO Y CIENCIA SOCIALES	LIC. EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL - DUITAMA	LIC. MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA DUITAMA	ING. ELECTRÓNICA - SOGAMOSO	ING. ELECTRÓNICA EXT. TUNJA	CONTADURÍA PÚBLICA SOGAMOSO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - SOGAMOSO	CONTADURÍA PÚBLICA - CHIQUINQUIRÁ	TOTAL VOTOS
DAIRO FERNANDO ARAGÓN VANEGAS	81																				81
JUAN PABLO RIVERA CHÍSICA	89																				89
JUAN CARLOS CASTELLANOS LÓPEZ	32																				32
WILSON CAMILO LÓPEZ LÓPEZ	03																				03
LIDIA FERNANDA CRISTIANO M.		47																			47
DIEGO ENRIQUE PEDRAZA		52																			52
ANGEL MAURICIO RUBIO OCHOA			09																		09
ESTEBAN LINARES SARMIENTO			06																		06
JOSÉ ANDERSON STEEVEN BASTIDAS			02																		02
CINDY CATERINE PARRA RAMOS			31																		31
EDISON ANDRÉS BERNAL PINZÓN			06																		06
JUAN PABLO ARAQUE SOLER				26																	26
EDGAR LEÓN CIFUENTES				72																	72
ANDRÉS FELIPE DELGADO RABA				23																	23
LEISON SÁNCHEZ TARACHE					36																36
YEISON JOAQUÍN GARCÍA MOSSO					56																56
JHON FERNEY PARRA SALAMANCA						14															14
JAIRO ARTURO QUEBRADA ROMERO							61														61
JEFFER YESID CUCANCHÓN VARGAS							41														41

Handwritten signature

MACROPROCESO ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 3 de 4

ISMAEL ENRIQUE CARREÑO	PSICOLOGÍA	146
IVAN CAMILO SAAVEDRA BUITRAGO	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	74
SERGIO EDUARDO REYES CUERVO	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	42
RAÚL RODRIGUEZ NIÑO	LIC. EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL - DUITAMA	38
JOSÉ ALEXANDER ALBARRAN MORALES	LIC. EN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA - DUITAMA	58
JULIAN AVELLA PESCA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SOGAMOSO	167
DARWIN ALBEIRO TARAZONA BENITEZ	CONTADURÍA PÚBLICA - SOGAMOSO	84
ADRIANA SOFIA HERNÁNDEZ CHAPARRO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - SOGAMOSO	78
LISSETH KASSANDRA CAÑÓN ROBAYO	CONTADURÍA PÚBLICA - CHIQUINQUIRÁ	84

Que revisadas las actas de Escrutinio Parcial se constató que en los escrutinios obtenidos de la Escuela de Contaduría Pública de la Facultad Seccional Sogamoso, la segunda votación fue a favor del voto en blanco, razón por la cual se dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo 258 de la Constitución Política de Colombia.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar Electos como Representantes de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo de las Escuelas de: Economía, Psicopedagogía, Licenciatura en Filosofía, Licenciatura en Ciencias Sociales, licenciatura en Informática y Tecnología, Licenciatura en Artes Plásticas, Ingeniería de Transporte y Vías, Ingeniería de Sistemas, Enfermería, Medicina, Psicología, Derecho y Ciencias Sociales, Lic. En Educación Industrial - Duitama, Lic. en matemáticas y estadística - Duitama, ingeniería electrónica - Sogamoso, contaduría pública - Sogamoso, administración de empresas - Sogamoso, contaduría pública - Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 09 de abril de 2013, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
JUAN PABLO RIVERA CHÍSICA	ECONOMÍA	89
DIEGO ENRIQUE PEDRAZA	PSICOPEDAGOGÍA	52
LIDIA FERNANDA CRISTIANO M.	PSICOPEDAGOGÍA	47
CINDY CATERINE PARRA RAMOS	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	31
EDGAR LEÓN CIFUENTES	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	72
JUAN PABLO ARAQUE SOLER	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	26
YEISON JOAQUÍN GARCÍA MOSSO	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA	56
JHON FERNEY PARRA SALAMANCA	LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS	14
PEDRO YAHIR RODRÍGUEZ CÁRDENAS	INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS	72
JAIRO ARTURO QUEBRADA ROMERO	INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS	61
JHONATAN ACELAS AREVALO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	59
JHONATHAN RAÚL BELLO SUA	ENFERMERÍA	30
CRISTIAN ANDRÉS PULIDO MEDINA	MEDICINA	94
ISMAEL ENRIQUE CARREÑO	PSICOLOGÍA	146
IVAN CAMILO SAAVEDRA BUITRAGO	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	74
SERGIO EDUARDO REYES CUERVO	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	42
RAÚL RODRÍGUEZ NIÑO	LIC. EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL - DUITAMA	38
JOSÉ ALEXANDER ALBARRAN MORALES	LIC. EN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA - DUITAMA	58
JULIAN AVELLA PESCA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SOGAMOSO	167
DARWIN ALBEIRO TARAZONA BENITEZ	CONTADURÍA PÚBLICA - SOGAMOSO	84
ADRIANA SOFIA HERNÁNDEZ CHAPARRO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - SOGAMOSO	78
LISSETH KASSANDRA CAÑÓN ROBAYO	CONTADURÍA PÚBLICA - CHIQUINQUIRÁ	84

ARTÍCULO 2º. DAR cumplimiento a lo establecido en el Artículo 258 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 25 de la Resolución No. 1153 del 18 de febrero de 2013, frente al segundo aspirante a la representación estudiantil, toda vez que en dicho proceso el voto en blanco obtuvo mayoría de votos válidos, específicamente para el caso de la Escuela de Contaduría Pública de la Facultad Seccional Sogamoso.

ARTÍCULO 3º. El período del Representante de los ESTUDIANTES ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

U. S. 2013

ARTÍCULO 4º. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 5º. La Secretaría General notificará, el contenido del presente acto administrativo a los Estudiantes citados en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 09 ABR 2013


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

1246
Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA. - Secretaria General.
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría